



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 011 -2015- SERNANP

Lima, 26 ENE. 2015



VISTO:

El Oficio N° 0062-2015-SERNANP-DGANP de fecha 16 de enero del 2015 emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del XVII Comité Técnico del Programa Trinacional, se acordó realizar la XVIII reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú);

Que, la "XVIII reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú)" se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia del 27 al 30 de enero del presente año y tendrá como objetivo presentar los avances logrados y desafíos a la fecha del Programa Trinacional, así como conocer los productos finales de las consultorías del Proyecto Extensión Putumayo –WWF y conocer el enfoque de participación social en la conservación a partir de experiencias de gobernanzas adelantadas;

Que, el documento del visto señala oportuna y relevante la participación de la Ing. Rosario Barrera Cáceres, Especialista en Áreas Naturales Protegidas de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y, de la Ing. María Cecilia Macera Urquiza, Secretaria del Programa Trinacional del 27 al 31 de enero, y del Soc. Teófilo Torres Tuesta, Jefe del Parque Nacional Güeppí Sekime del 27 de enero al 01 de febrero, en la "XVIII reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú)", en la ciudad de Bogotá, Colombia;



Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047— 2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar del 27 al 31 de enero del 2015, el viaje al exterior con goce de haber de la Ing. María Cecilia Macera Urquiza y de la Ing. Rosario Barrera Cáceres; asimismo, autorizar del 27 de enero al 01 de febrero al Soc. Teófilo Torres Tuesta, por motivo de sus respectivas participaciones en la “XVIII reunión del Comité Técnico del Programa Trinacional de Conservación y Desarrollo Sostenible del Corredor de Áreas Protegidas La Paya (Colombia), Cubayeno (Ecuador) y Güeppí (Perú)”, evento que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia.

ARTICULO 2°.- Encargar la Jefatura del Parque Nacional Güeppí Sekime al Blgo. Erland Juliatt Terrones Ahuite, Especialista de la citada área natural protegida.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución a las personas mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado